

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

16 ABR. 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000180

Callao, 16 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 682-2014-GRC-DE-OPE-HSJ, de fecha 10 de abril del 2014, y el Memorandum N° 831-2014-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 14 de abril del 2014; y

CONSIDERANDO:

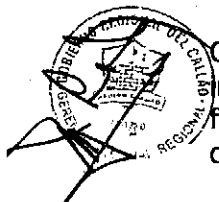
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección General de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, solicita incorporar el saldo de balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por el importe de S/.63,812.00 correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dicho saldo de balance, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias a fin de seguir prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 ABR. 2014

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, por la suma de S/.63,812.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 REGION CALLAO – HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		63 812.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		63 812.00
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE		63 812.00
		=====
TOTAL INGRESOS	S/.	63 812.00
		=====

EGRESO		(En Nuevos Soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 REGION CALLAO – HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		63 812.00
		=====
TOTAL EGRESOS	S/.	63 812.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	63 812.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archi

16 ABR. 2014

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución


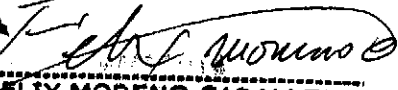
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

